MODELO DE CONTRATO N° 002/2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srta. Decana Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada en Defensores del Chaco N| 2078, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por CESAR RAUL COELHO DE SOUZA, con Cédula de Identidad N° 963.787, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.010.

Esta contratación es PLURIANUAL 2018 y 2019 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2018, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 181/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Adhesivo cerámico	Kilo	1	PAQ	3.900
2	2	Alambre tejido	UNI	1	ROL	396.000
3	3	Arena gorda	UNI	1	CAM	30.000
4	4	Arena lavada	UNI	1	CAM	30.000
5	5	Asfalto Liquido	UNI	1	BAL	18.000
6	6	Azulejo	M2	1	CAJ	37.000
7	7	Balancín	UNI	1	UNI	60.000
8	8	Baldosa de hormigón	M2	1	UNI	24.500

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO

9	9	Baldosa tipo granito	M2	1	UNI	55.000
10	10	Cal apagada en pasta	UNI	1	BOL	3.800
11	11	Cal hidratada	UNI	1	BOL	15.000
12	12	Cemento glaucol	UNI	1	BOL	22.000
13	13	Cemento portland	UNI	1	BOL	50.000
14	14	Chapa de metal galvanizado	UNI	1	UNI	68.000
15	15	Cordón de hormigón	UNI	1	UNI	9.000
16	16	Dintel	UNI	1	UNI	53.000
17	17	Hule negro para aislación	UNI	1	ROL	450.000
18	18	Ladrillejo laminado	UNI	1	UNI	800
19	19	Ladrillo común	UNI	1	UNI	580
20	20	Ladrillo convoco	UNI	1	UNI	1.900
21	21	Ladrillo hueco prensado	UNI	1	UNI	1.300
22	22	Ladrillo laminado	UNI	1	UNI	1.200
23	23	Marco de madera para puerta	UNI	1	UNI	135.000
24	24	Marco de madera para puerta	UNI	1	UNI	135.000
25	25	Masilla para vidrio	KG	1	PAQ	16.000
26	26	Membrana asfaltico con aluminio	UNI	1	ROL	265.000
27	27	Piedra bruta	UNI	1	CAM	90.000
28	28	Piedra triturada	TN	1	CAM	99.000
29	29	Piedra triturada	TN	1	CAM	99.000
30	30	Piso calcáreo	M2	1	UNI	24.000
31	31	Piso canto rodado	M2	1	UNI	32.000
32	32	Piso cerámico	M2	1	CAJ	38.000
33	33	Piso cerámico	M2	1	CAJ	24.000
34	34	Poste de hormigón armado	UNI	1	UNI	880.000
35	35	Poste de hormigón armado	UNI	1	UNI	980.000
36	36	Poste de hormigón armado	UNI	1	UNI	32.000
37	37	Puerta madera	UNI	1	UNI	185.000
38	38	Puerta madera	UNI	1	UNI	185.000
39	39	Tapa de hormigón	UNI	1	UNI	38.000
40	40	Tapa de hormigón	UNI	1	UNI	55.000
41	41	Teja de cerámica de 1ra	UNI	1	UNI	1.000
42	42	Tejuelon de cerámica	UNI	1	UNI	1.780
43	43	Varilla de bronce	UNI	1	UNI	4.500
44	44	Varilla de cobre	UNI	1	UNI	5.000
45	45	Varilla de hierro conformada	UNI	1	UNI	48.000
46	46	Varilla de hierro conformada	UNI	1	UNI	58.000
47	47	Varilla de hierro torcionada	UNI	1	UNI	19.000
48	48	Varilla de hierro torcionada	UNI	1	UNI	26.800
49	49	Varilla de hierro torcionada	UNI	1	UNI	48.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

50	50	Varillas de aluminio	UNI	1	UNI	2.500
51	51	Yeso en polvo	UNI	1	PAQ	3.500
52	52	Zócalo	ML	1	UNI	14.500
53	53	Zócalo	ML	1	UNI	19.000
					Precio total:	4.894.560

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 78.497.500.- (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos) y el monto máximo es de Gs. 156.995.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos noventa y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización de la misma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 16 de mayo del año 2018.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA